

## NOTA INFORMATIVA

(Resolución de 19 de mayo de 2023)

De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, procede:

1. Aprobar la relación de destinos adjudicados de forma **definitiva**, considerando las necesidades de profesorado existentes en los centros docentes públicos para el curso 2023/2024 y las peticiones realizadas por las personas interesadas.
2. Aprobar las necesidades de profesorado que han servido como base para la mencionada adjudicación.
3. Publicar los listados mencionados en el portal educativo [www.educastur.es](http://www.educastur.es)
4. El personal docente adjudicado deberá tomar posesión del destino asignado el 1 de septiembre de 2023. No obstante lo anterior, deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades imprescindibles previstas para la finalización del curso.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
EN FUNCIONES

POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Eva Ledo Cabaleiro